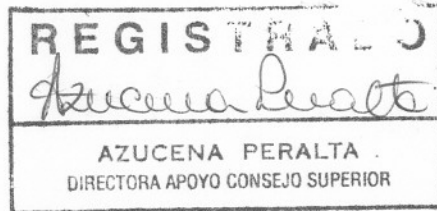




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.298/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario a todas aquellas dependencias que poseen compromisos contraídos y no devengados al cierre del ejercicio 2004 y que cuentan con el respaldo documental específico.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1.298/2005 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a todas aquellas dependencias que poseen compromisos contraídos y no devengados al cierre del ejercicio 2004 y que cuentan con el respaldo documental específico.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.790/2005



Mgi. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR